INPEC

85007 – DIGEC – GARMA

INPEC 08-07-2026 14:24
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0171974 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85008 GRUPO ARMAMENTO E INTENDENCIA GUARM / NESTOR FABIAN CUERVO RAMOS
DESTINO SAUL TORRES MUÑOZ
ASUNTO SOLICITUD PROGRAMACIÓN REUNIÓN DE COORDINACIÓN INICIO DEL CONTRATO DE
OBS

2026EE0171974

Bogotá, D.C.

Señor.
SAUL TORRES MUÑOZ
Representante Legal
INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON
Carrera 34 No. 19 – 84
Ciudad.

Asunto: Solicitud programación Reunión de Coordinación inicio del Contrato de Compraventa No.270 de 2026.

Cordial saludo,

En atención a los parámetros establecidos en el Contrato No. 270 de 2026 firmado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y la compañía contratista Industrias y Confecciones INDUCON, el cual tiene por objeto: *"ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE CUSTODIA Y VIGILANCIA"*, se indica lo establecido en la Clausula Tercera. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. NUMERAL 14**, el cual dispone:

> *14) "El contratista tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato para programar* ***reunión de coordinación, inicio del contrato, con el supervisor o quien haga sus veces y con asistencia del ente certificador, donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo****, así:*
>
> *14.1 Distribución parcial proporcional por tallas y en las fechas señaladas por la Entidad en las especificaciones técnicas del presente documento.*
>
> *14.2 El diseño de las prendas será coordinado entre el contratista y el supervisor del contrato sujeto al cumplimiento de las fichas técnicas, Manual de Uniformes, Insignias, Distintivos y Condecoraciones versión vigente y la Ley 2345 de 2023.*
>
> *14.3 El contratista deberá entregar muestra con su respectiva certificación expedida por laboratorio que cumpla con las condiciones de verificación puede ser el LACCE (Laboratorio de Control de Calidad del Batallón de Mantenimiento José María Rosillo del Ejercito Nacional) o el ente certificador que el contratista seleccione que se encuentre debidamente acreditado ante el Organismo de Acreditación ONAC, certificando el cumplimiento en su totalidad de la norma y especificación técnica requerida para la elaboración, para esto tendrá plazo de doce (12) días hábiles contados a partir de la aprobación del diseño.*

INPEC

14.4 El contratista dentro del cronograma deberá indicar fecha de adquisición de materias primas y producto terminado para atestiguamiento y certificación. Las DECLARACIONES DE CONFORMIDAD establecidas en la norma y/o especificación técnica de producto (según aplique) deberán ser verificadas y validadas por el ente certificador e incluidas en el respectivo certificado de conformidad, (según GTMD-0004 actualización vigente).

14.5 El contratista dentro del cronograma deberá indicar fecha de verificación preliminar (visitas de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales empaque y rotulado, durante el proceso de producción de los elementos, el cual se hará máximo con el 2% de los elementos fabricados.

14.5 Del total de cada entrega de uniformes a recibir (GROPE-AZUL PIXELADO), el supervisor del contrato junto con el ente certificador, deberán extraer al azar una muestra para evaluar en laboratorio certificado por la ONAC en Colombia o por su homólogo en el exterior según el país de origen, para las resistencias de las costuras y el Tono a Tono de las materias primas principales, requisito que será evaluado con un mínimo del 80% de la producción por cada entrega.

14.6 El contratista dentro del cronograma deberá indicar fecha entrega de certificados de conformidad para su verificación, lo cual se realizará en presencia del ente certificador y el contratista.

14.7 El contratista dentro del cronograma deberá indicar fecha solicitud de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado (una vez se verifique el cumplimiento del certificado de conformidad de materias primas).

En cumplimiento de lo anterior, en mi calidad de supervisor del proceso de la referencia designado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, me permito solicitar se programe reunión de coordinación para el Contrato No. 270 de 2026 atendiendo lo enmarcado en el numeral 14, allegando documento formal en el cual se especifique; fecha, hora y lugar donde se llevará a cabo la reunión de coordinación y verificación contractual correspondiente.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Inspector. **NESTOR CUERVO RAMOS**
Coordinador Grupo de Armamento e Intendencia

Elaborado por: Dg. Yuber Díaz C. / funcionario Grupo Armamento e Intendencia
Fecha de elaboración: 08 Julio 2026
Archivo: Guía oficios 2026